

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA”, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE.

De conformidad con lo establecido en la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que fueron convocadas ayudas para el programa “Experiencias Turismo España”, con fecha 26 de mayo de 2023 se publicó en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la resolución de concesión de dicha convocatoria.

En la misma se ha advertido un error material en relación en las denominaciones de algunas entidades beneficiarias. Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Único. Rectificar el error material advertido en la descripción de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias.

De este modo:

- En el anexo I de la resolución de concesión:

Donde dice:

Expediente	NIF	Entidad
ETE-010000-2021-131	G46893467	Fundación Turismo Valencia Convention Bureau
ETE-010000-2021-198	G31679889	Centro Nacional de Energías Renovables (CENER)
ETE-010000-2021-184	G99130510	Fundación Parque Científico Tecnológico Aula DEI

Debe decir:

Expediente	NIF	Entidad
ETE-010000-2021-131	G46893467	Fundación Visit Valencia de la Comunitat Valenciana
ETE-010000-2021-198	G31679889	Fundación CENER
ETE-010000-2021-184	G99130510	Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria de Estado de Turismo
P.D. Orden ICT/111/2021
Rosa Ana Morillo Rodríguez





Firmado el 06/07/2023 17:32:26 : ROSA ANA MORILLO RODRIGUEZ, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.



Código: 13469895-207747199RVQ7XN8RIXB Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 2 de 2.